

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE COMENTARIOS VOLVO CAR CHILE EN INSTAGRAM

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.

COMERCIALIZADORA DITEC AUTOMÓVILES S.A., RUT 96.899.100-0, en adelante "DITEC", domiciliado en Raúl Labbé 12981, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en representación de la marca Volvo viene en organiza el presente sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en el territorio de la República de Chile de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es incentivar a los seguidores de Instagram a participar por el premio ofrecido y seguir las cuentas de Instagram señaladas en las instrucciones.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN.

La Promoción se iniciará el día Martes 20 de Julio del 2021 a las 18.00 horas, y finalizará el Martes 27 de Julio del 2021 a las 12:00 pm.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el territorio de la Republica de Chile y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean titulares de una cuenta en Instagram, en adelante los "participantes".
- Las personas que quieran participar deberán comentar la publicación de @volvocarcl en la red social Instagram durante el periodo en que dure la promoción de acuerdo a los siguientes pasos:
 - I. **Comentar con la frase "Me sumo al tiempo Recharge con @enelx_chile y @volvocarcl", asegurándose de mencionar y seguir ambas cuentas correctamente.**
 - II. **Además, deberán etiquetar a dos amigos que también quisieran participar por el scooter eléctrico.**
- Las personas podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que algún participante ha participado en la promoción con varios perfiles de Instagram, este será inmediatamente descalificado.
- Aunque las personas escriban varios comentarios en una misma publicación, solo participarán una vez en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, PREMIO Y DESPACHO.

Se elegirá al ganador del concurso mediante un sorteo aleatorio, que DITEC realizará por medio de la plataforma App sorteos o Comment Picker. DITEC no tendrá responsabilidad alguna por el uso o la imposibilidad de uso, de los servicios de la App GPS que se empleará para este sorteo. El sorteo se realizará el día 27 de julio del 2021, fecha en que el ganador será publicado en los perfiles sociales de Volvo.

El premio consistirá en un Scooter Eléctrico modelo MOBI E MSK X-8 Black Matte 350w equivalente a CLP \$ 549.990,00. El premio no se podrá canjear por dinero o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La garantía del producto es válida por tres meses y se podrá hacer efectiva siempre y cuando se cumpla con las condiciones de la misma.

El ganador será contactado a través de mensaje privado por Instagram, para solicitar su correo electrónico personal con el objeto de enviar los detalles e información pertinentes al premio.

Si el ganador reside en la Región Metropolitana, el premio deberá ser retirado en la sucursal con dirección: Raúl Labbé 12981, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Si el ganador reside fuera de la Región Metropolitana, el premio será enviado a su domicilio a través de alguna de las empresas de currier que operan en Chile, tales como DHL o Chilexpress, a la dirección previamente informada por el ganador, previa coordinación de ambas partes. Los costos de envío serán asumidos por DITEC.

Una vez que el ganador reciba el premio, este deberá compartir al menos una foto con el producto en sus historias de Instagram etiquetando a @enelx_chile y @volvocarcl correctamente. DITEC y Enel Chile, ya sea conjunta o indistintamente podrán exigir al ganador del premio que este realice la acción previamente descrita. En caso que el ganador no realice la acción descrita precedentemente dentro del plazo de 60 días a contar de la recepción del premio, DITEC podrá solicitar su restitución.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos y condiciones exigidos en estas Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo, pero no limitativo, DITEC no será responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco será responsable del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

Ditec no asume responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con la aceptación de estas Bases Legales los participantes consienten que sus datos personales sean incorporados en los registros de la marca, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Los participantes podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a contac@volvocarschile.cl, adjuntando una copia de un documento identificativo.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción. La notificación de cualquier cambio se realizará mediante la publicación de los nuevos Términos y Condiciones en la landing page de Volvo (www.volvohomestore.cl) y tendrá vigencia inmediata.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- CONTACTO.

En caso de cualquier duda, consulta o reclamo los participantes podrán ponerse en contacto con DITEC, mediante el mail de contacto: contac@volvocarschile.cl.

11.- JURISDICCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL.

Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago. La representación legal de Ditec corresponde a su gerente general el señor Tomás Etecheverry Schirmer, domiciliado para estos efectos en Avenida Raúl Labbé 12981, comuna de Lo Barnechea.

Santiago de Chile, a 19 de julio de 2021.